Convivencia Activa

CURSO TALLER

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA: GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Herramientas y orientaciones para su implementación en los colegios.

CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO | **CÓDIGO: NRP-07** | **DURACIÓN: 4 HRS**



MODALIDAD

El curso taller se puede impartir de manera online o presencial.

CERTIFICADO

Se entrega con certificado digital de participación.

MATERIAL DE APOYO

El curso taller cuenta con material de apoyo para reforzar lo visto durante la presentación.

+56 9 8659 0558 | convivenciactiva.cl | contacto@convivenciactiva.cl

POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA: GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Herramientas y orientaciones para su implementación en los colegios.

Fundamentación:

El Ministerio de Educación cuenta con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, actualizada el año 2024. Desde el 1 de julio de 2026, la Ley N°21.809 sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas consagra legalmente la obligación del Ministerio de Educación de elaborar la Política Nacional de Convivencia Educativa. Esto implica, para los equipos educativos, lograr una comprensión más amplia y articulada de la Convivencia respecto a las otras dimensiones de la gestión educativa y, por lo tanto, adquirir nuevas herramientas de gestión que permitan entregar una respuesta pertinente y contextualizada frente a los nuevos desafíos legales y normativos.

Acorde a los focos de gestión que integran la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030, hoy es fundamental que los equipos manejen herramientas para desarrollar una planificación, gestión y evaluación a través del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa —cuyos contenidos mínimos precisa la Ley N°21.809—, cuyo carácter debe ser flexible para dar respuestas contextualizadas al dinamismo de la cultura escolar. A su vez, este Plan debe construirse y revisarse anualmente de forma participativa, responder a múltiples requerimientos normativos y articularse con el Plan Estratégico para la Mejora Educativa (PME). Por lo tanto, el Equipo de Convivencia Educativa tiene el desafío de lograr una gestión basada en la evidencia, evaluando su eficacia mediante el levantamiento de datos internos de forma complementaria a los datos estandarizados de la Agencia de Calidad de la Educación, la que además diseñará un sistema de monitoreo de convivencia educativa conforme a la Ley N°21.809.

Abordar la convivencia en la escuela como parte de la formación de los sujetos que enseñan y aprenden posibilita, además, el desarrollo de competencias personales y sociales. Esto permite aprender a ser y a convivir juntos, habilidades que se transfieren y generalizan a otros contextos de educación y de desarrollo

humano, y que sitúan a los establecimientos en su rol de garantes de derechos respecto del bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Objetivos:

- Conocer y comprender los marcos políticos, normativos y metodológicos que regulan la planificación y gestión del área de Convivencia Escolar, acorde a la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030 y a su consagración legal en la Ley N°21.809.
- Instalar capacidades metodológicas de planificación, control de gestión y evaluación de las acciones contenidas en los Planes de Gestión de Convivencia Escolar.
- Revisar y analizar la importancia y características de la evaluación, monitoreo y gestión de datos en la dimensión de Convivencia Escolar.
- Comprender los distintos instrumentos de gestión de la convivencia escolar y las disposiciones obligatorias de la Ley N°21.809.
- Fortalecer herramientas de gestión de resolución de conflictos para el manejo de la convivencia escolar.
- Construir estrategias formativas en convivencia escolar, con foco en el desarrollo socioemocional de la comunidad.

Contenidos:

- Política de Convivencia Escolar: Enfoques de Derecho, Género, Inclusión y Participación.
- Marcos políticos, normativos y metodológicos que regulan la planificación y gestión de la Convivencia Escolar según los estándares del Modelo de Gestión de Calidad Educativa.
- Disposiciones obligatorias de la Ley N°21.809: Equipo y Coordinador/a de Convivencia Educativa con dedicación exclusiva, Plan de Gestión de la Convivencia Educativa y Consejo Escolar.
- Metodologías de planificación: Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan Estratégico para la Mejora Educativa (PME) y otros programas ministeriales.
- Elaboración de instrumentos de gestión para la coordinación, control de gestión, monitoreo y levantamiento de evidencia.
- Metodologías de evaluación: indicadores estandarizados de la Agencia de Calidad y levantamiento de datos cuantitativos y cualitativos para la evaluación interna.

- Rol de las comunidades escolares frente a la prevención de la violencia y protocolos de actuación frente a situaciones de violencia (maltrato, acoso, ciberacoso) entre distintos miembros de la comunidad.
- Formación socioemocional: importancia de las competencias socioemocionales en el ámbito educativo y estrategias de desarrollo.
- Resolución colaborativa de conflictos: definición, formas de resolución y herramientas de gestión (mediación, conciliación y arbitraje).

Metodología:

- Exposición en formato charla con presentación de apoyo.
- Ejercicios prácticos individuales.
- Taller grupal de análisis de casos.

Información de Contacto:

Teléfono: +56 9 8659 0558 | Sitio Web: convivenciactiva.cl | Correo: contacto@convivenciactiva.cl

Convivencia Activa

+56 9 8659 0558 convivenciactiva.cl contacto@convivenciactiva.cl